

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR
28749
\$ 50.000

28750
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR
28751
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

45714
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
45713
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
45715
\$ 30.000

TERCER PREMIO

47414
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
47413
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
47415
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

36737
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

04692
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	03094
7º	12872
8º	22205
9º	01725
10º	18649

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	42672	16º	49124
12º	45101	17º	47007
13º	50000	18º	25303
14º	12175	19º	04804
15º	41903	20º	46915

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
8750	750	50	0	14	14
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº
5271

FECHA DE SORTEO
25/02/2026

PRESCRIPCIÓN
27/03/2026

PRÓXIMO SORTEO
04/03/2026

PROGRESIÓN

08
\$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5270** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 19-02-2026
286

Viernes 20-02-2026
830

Sábado 21-02-2026
982

Lunes 23-02-2026
954

Martes 24-02-2026
232

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Brandan, Ana

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).